



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-5934

Fecha: 29/01/2026 06:31:32 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. 1-
2026-910 - COMUNICACION AVISO POSIBLE
APLIC
Destino: JULIE KATHERINE PINTO
PASTRANA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.FINANCIACION.VIV

Bogotá D.C.

Señora:

JULIE KATHERINE PINTO PASTRANA
Dirección Electrónica: elisdey74@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. 1-2026-910 - COMUNICACION AVISO POSIBLE
APLICACION PERDIDA DE EJECUTORIA PROGRAMA OFERTA PREFERENTE.

Respetada señora, cordial saludo:

Con fundamento en las funciones establecidas en el Decreto 653 de 2025 y, en atención a la comunicación con No. de radicado 1-2026-910 del 09 de enero del 2026, remitida por la Constructora CUSEZAR S.A., en la que informa que usted se encuentra en el listado de hogares que “ No cumplen con el plan de pagos acordado para la adquisición de la unidad habitacional que genera el desistimiento del negocio entre el hogar y el constructor”, nos permitimos informarle que una vez verificadas nuestras bases de datos y plataformas de información, se evidenció que al hogar representado por el(la) señor(a) Julie Katherine Pinto Pastrana, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 53038384, se le asigno un subsidio distrital de vivienda en el marco del programa Oferta Preferente mediante Resolución 1112 del 19 de diciembre de 2023, para aplicar en la unidad habitacional Torre 26 Apartamento 604, del proyecto LA UNION I DE LA MARLENE.

En vista del informe presentado por la Constructora CUSEZAR S.A., y en aplicación del párrafo del artículo 33 de la Resolución 710 de 2022, derogada por la Resolución 836 de 2025, la Dirección de Financiación de Vivienda le concede un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación para que se pronuncie mediante oficio radicado en el correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co o si su deseo es acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la carrera 13 No. 52-13, para que usted haga las aclaraciones y manifestaciones al respecto debidamente soportadas so pena de dar aplicación al artículo 33 de la mencionada resolución y proceder a declarar la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo mediante el cual se le asigno el subsidio a su hogar, con fundamento en el art. 91 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Ante cualquier irregularidad no dude en quejarse y denunciar a través de la Línea 195, el Sistema Distrital de Quejas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-5934

Fecha: 29/01/2026 06:31:32 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. 1-
2026-910 - COMUNICACION AVISO POSIBLE
APLIC
Destino: JULIE KATHERINE PINTO
PASTRANA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.FINANCIACION.VIV

y Soluciones “Bogotá te Escucha”, y al correo
electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JENNY GARZON TRIVINO

Revisó: CRISTIAN CAMILO PENA TABARQUINO-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

